Congreso Nacional
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales – CONADERNA

RESOLUCIÓN N° 44

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 19/10 "BOLSAS DE RECOGIDA DE ESPECIMENES PARA LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES –CONADERNA".

Asunción, 13 de Diciembre de 2.010.-

VISTO : La Empresa "Grafisol Imprenta", única participante en la fecha de apertura de sobres de ofertas, por nota de fecha 03 de diciembre de 2.010, comunica que por motivos administrativos por no contar con todas las documentaciones requeridas, la misma no podrá continuar con el llamado; y, la Resolución N° 233 del Ministerio de Hacienda de fecha 6 de junio de 2.010 y la Circular N° 13/10 de la DNCP de fecha 13 de julio 2.010.-

CONSIDERANDO: El Artículo N° 28 de ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas y el Articulo 63° del Decreto 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03.-
Que la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones.-
La fecha tope 03 de diciembre de la Circular N° 13/10 en la que menciona que transcurrido los plazos no serán aceptadas por ningún medio el envío de los expedientes de las UOC.-

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar desierto el procedimiento de Contratación Directa N°19/10 **"BOLSAS DE RECOGIDA Y ESPECIMENES",** para la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales – CONADERNA".

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

CONGRESO NACIONAL – COMISIÓN NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PRESIDENCIA

FERNANDO SILVA FACETTI
Senador de la Nación
Presidente